



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

07 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 497/13, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. NIVEL PRIMARIO: LAS COSAS POR SU NOMBRE", coordinada por el Equipo Técnico E.S.I. Pedagógico de la Provincia, durante los días diecinueve (19) y veinte (20) de septiembre, y veinticuatro (24) y veinticinco (25) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que participa como disertante la Lic. Sandra BARILARI, y los Talleristas Locales Lic. Patricia CAPORALIN, Dr. Marcelo GUIDA, Dr. Alejandro FERRETTO y Dra. María del Carmen BATTAINI.

Que tiene como objetivos propiciar la reflexión sobre el lugar de la Escuela en la formación integral de niños/as y jóvenes acompañando su desarrollo afectivo sexual, promover la expresión, reflexión y valoración de las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas, en relación con la sexualidad, para reconocer, respetar y hacer respetar los Derechos Humanos, brindar al docente herramientas metodológicas que le permitan abordar la temática en el marco de la integridad que propone la ley, profundizar contenidos vinculados a la genitalidad, fortaleciendo al docente en el manejo de los mismos frente a los alumnos y alumnas; como así también propiciar una mirada crítica acerca de los mensajes que emiten los medios de comunicación con respecto a la sexualidad.

Que está destinado a Docentes e integradores del Gabinete de Psicopedagogía de todas las Escuelas Públicas de Gestión Estatal y Públicas de Gestión Privada de Nivel Primario de la ciudad de Ushuaia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. NIVEL PRIMARIO: LAS COSAS POR SU NOMBRE", coordinada por el Equipo Técnico E.S.I. Pedagógico de la Provincia, durante los días diecinueve (19) y veinte (20) de septiembre, y veinticuatro (24) y veinticinco (25) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2846

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. n° 2
R. <i>f</i>
A.

*Sandra Isabel MOLINA*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación